



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00932273-UNC-ME#PRI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva el pago de las horas extras que se detallan en el orden 2 y atento lo manifestado en el orden 14 por la Dirección General de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, que forma parte integrante de la presente, y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con según se detalla.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn/jf

